

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **10:15 DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA 04 CUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44 Y 47 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/14/2020 INTERPUESTO POR LOS C.C. MARÍA CONSUELO ZAVALA GONZÁLEZ, ALMA GRACIELA SEGURA HERNÁNDEZ Y CARLOS GERARDO ESPINOZA JAIME, EN CONTRA DE: *“Actos de violencia política, actos de violencia psicológica, violencia patrimonial, violencia económica, violencia laboral o análoga, actos de las autoridades responsables que impiden a los suscritos el correcto y adecuado desempeño del cargo como regidores, la omisión de pago completo de sus remuneraciones a partir del primero de enero de año 2020, la violación a su derecho de petición por no dar contestación a diversas peticiones realizadas y las agresiones verbales y simbólicas por parte de las autoridades responsables, que se realizan de manera directa, mediante publicaciones en Facebook y Whatsapp”*; **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO PLENARIO, QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, San Luis Potosí, a tres de noviembre de dos mil veinte.*

El Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, acuerda tener por cumplido de manera parcial lo ordenado en sentencia emitida el catorce de agosto de dos mil veinte, por el Pleno de este Tribunal Electoral dentro del juicio TESLP/JDC/14/2020.

ANTECEDENTES

I. Sentencia. *El catorce de agosto del presente año, el Pleno de este Tribunal Electoral dictó sentencia en el juicio en que se actúa mediante la cual se declararon parcialmente fundados los agravios de los actores.*

II. Notificación de la sentencia. *El diecisiete de agosto del presente año, la sentencia fue notificada a las partes.*

III. Actuaciones relacionadas con el cumplimiento.

1. Informe de cumplimiento de resolución. *El veintisiete de agosto año curso, se presentó en este Tribunal Electoral, oficio signado por la Presidenta del Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., al cual adjuntó diversos acuses de los oficios¹ notificados a los actores.*

2. Segundo informe de cumplimiento. *El catorce de septiembre del año que transcurre, la autoridad responsable, presentó oficio en el que informó a este Tribunal que había dado contestación a las 70 peticiones de los actores, conforme a lo establecido en la resolución de fecha catorce de agosto del presente año, asimismo, adjunto diversos acuses de oficios de contestación a las solicitudes de información presentadas por los actores.*

3. Tercer informe de cumplimiento. *La autoridad responsable el doce de octubre del presente año, presentó a este Tribunal Electoral comprobante de pago a los actores mediante transferencia bancarias, posteriormente el catorce siguiente, presentó los recibos de CFDI, los cuales amparaban los pagos correspondientes a cada uno de los actores por las cantidades de \$77,942.60 (setenta y siete mil novecientos cuarenta y dos 60/100 M.N) y 47,125.12 (cuarenta y siete mil ciento veinte cinco pesos 12/100 M.N.)*

¹ De contestación de solicitudes de información.

4. Turno. El veintitrés de octubre de año en curso, la Magistrada Presidenta ordenó turnar y remitir el expediente TESLP/JDC/769/2020 a la ponencia de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, al haber fungido como instructora y ponente en el juicio señalado, con la finalidad de acordar lo conducente.

RAZONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. Competencia. Este Tribunal Electoral es competente para verificar el cumplimiento de la sentencia dictada en el juicio en que se actúa, en atención a las atribuciones con que cuenta para resolver las controversias sometidas a su jurisdicción, incluyendo también el conocimiento de las cuestiones derivadas de su ejecución y cumplimiento para hacer efectivo el derecho humano de acceso a la justicia previsto en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, la materia del presente acuerdo corresponde el conocimiento de este Tribunal Electoral, mediante actuación colegiada, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Constitución Política del Estado; 7 y 39, de la Ley de Justicia Electoral, debido a que tiene como objeto determinar si se encuentra debidamente cumplida la decisión.

SEGUNDO. Análisis sobre el cumplimiento de la sentencia. Como es sabido el cumplimiento tiene como límite lo decidido en la propia resolución, es decir, debe constreñirse a los efectos determinados en la sentencia, y en correspondencia, a los actos que la autoridad responsable hubiera realizado, orientados a acatar el fallo; de ahí, que sólo se hará cumplir aquello que se dispuso en la sentencia.

Por tanto, a fin de acordar sobre su cumplimentación, es necesario precisar, primeramente, (i) qué fue lo que este Tribunal ordenó en la ejecutoria respectiva; y (ii) los actos realizados por la responsable en atención al fallo dictado.

(i) Efectos de la sentencia

Al respecto, en la resolución que este Tribunal emitió el catorce de agosto del presente año, se ordenó específicamente a la autoridad responsable lo siguiente:

[...]

“En consecuencia, se ordena a la Presidenta Municipal del citado Ayuntamiento, que realice todas las gestiones necesarias para pagar la cantidad bruta de \$77,942.60² (setenta y siete mil novecientos cuarenta y dos pesos 60/100 M.N), a cada uno de los actores María Consuelo Zavala González, Carlos Gerardo Espinoza Jaime y Alma Graciela Segura Hernández, por los meses reclamados y los meses subsecuentes³ de igual forma deberán ser pagados en los mismos términos del tabulador aprobado para el ejercicio fiscal 2020; considerando que es cantidad bruta, deberá ajustarse a la retención de impuestos, ajustes y deducciones que en su caso correspondan, y pagar las diferencias de las remuneraciones que conforme al tabulador salarial que les correspondan como regidores,⁴ en los términos que han quedado establecidos en el punto 5 de esta sentencia; en plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación la presente resolución.

Asimismo, se ordena a la autoridad responsable dar la contestación correspondiente a los escritos de peticiones presentadas por los actores señaladas en la tabla que enumera las solicitudes de información, en un término de cinco días hábiles a partir de la notificación respectiva de sentencia”.

[...]

En ese sentido, este Tribunal Electoral ordenó al Ayuntamiento de Villa de Reyes S.L.P., pagar a los actores la diferencia mensual⁵ de los meses demandados de enero, febrero, marzo, abril y mayo de dos mil veinte, la cantidad de \$77,942.60 (setenta y siete mil novecientos cuarenta y dos pesos 60/100 M.N) como cantidad bruta, la cual debía ajustarse a la retención de impuestos, y deducciones

² Correspondiente a los meses reclamados.

³ Del ejercicio fiscal 2020.

⁴ De Presupuesto de Egresos y Tabulador Salarial para el Ejercicio Fiscal 2020, del Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., publicado el 14 de enero de 2020, en el Plan de San Luis Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

⁵ Conforme al tabulador aprobado para el ejercicio fiscal 2020

correspondientes y los meses subsecuentes del ejercicio fiscal 2020, por la cantidad mensual bruta de \$46,105.20 (cuarenta y seis mil ciento y cinco 20/100 M.N.), de conformidad con el tabulador aprobado por el Cabildo de Villa de Reyes, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2020.

Asimismo, se ordenó a la autoridad responsable dar contestación a los escritos de peticiones presentadas por los actores señaladas en la tabla que enumera las solicitudes de información de la sentencia⁶.

(ii) Actos verificados por la responsable

Atendiendo a las constancias relativas al cumplimiento de la sentencia, la autoridad responsable hizo llegar las documentales siguientes:

-Copias certificadas por el Secretario General del H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P.; de los comprobantes fiscales digitales por Internet (CDFI) de los recibos de nómina quincenales que comprenden del 01 de enero al 30 de septiembre del 2020, y recibos por concepto de los pagos retroactivos de la diferencia de los actores de la C. María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime, en los cuales se advierten dos pagos retroactivos en las fechas 12 y 14 de septiembre del año en curso, por las cantidades de \$64,287.07 y \$93,200.92, a cada uno de los actores lo que arroja un total por la cantidad bruta de \$157,487.99 a cada uno de ellos.

-Asimismo presentó 45 copias certificadas de diversos oficios de contestación de solicitudes de los oficios y notificados a los actores.

Es preciso señalar, que se le dio vista a los actores con copia autorizada de las documentales en las que se acreditaba el pago a los actores mediante transferencias bancarias.

Al respecto, los actores señalaron que la autoridad responsable no había dado cumplimiento total a la sentencia de fondo del presente asunto, haciendo diversas manifestaciones.

De las documentales presentadas por la autoridad responsable se concluye lo siguiente:

A) RELACIÓN DE PAGOS DE DIETAS A LOS ACTORES EN LOS MESES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE.

NOMBRE DEL ACTOR	JUNIO 2020 ⁷	JULIO 2020 ⁸	AGOSTO 2020 ⁹	SEPTIEMBRE 2020 ¹⁰	Total de diferencia conforme a lo ordenado en la sentencia de fondo de acuerdo al tabulador 2020 ¹¹
MARÍA CONSUELO ZAVALA	\$30,516.68	\$30,516.68	\$30,516.68	\$34,323.9	\$58,546.86
CARLOS GERARDO ESPINOZA JAIME	\$30,516.68	\$30,516.68	\$30,516.68	\$34,323.9	\$58,546.86
ALMA GRACIELA SEGURA	\$30,516.68	\$30,516.68	\$30,516.68	\$34,323.9	58,546.86

⁶ Consultable en las páginas 1307-1310 del tomo II del duplicado del expediente TESLP/JDC/14/2020.

⁷ Conforme a los recibos de nomina CFDI los cuales obran en el expediente en que se actúa.

⁸ Ibidem

⁹ Ibidem

¹⁰ Ibidem

¹¹ \$15,588.52 (ajuste conforme al tabulador 2020)

HERNÁNDEZ					
-----------	--	--	--	--	--

RELACIÓN DE ADEUDOS A LOS ACTORES Y PAGOS REALIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

NOMBRE DEL ACTOR	TOTAL DE DIFERENCIA MENSUAL de los meses demandados de enero, febrero, marzo, abril mayo 2020. Ordenado en la sentencia	TOTAL DE DIFERENCIA MENSUAL ¹² de los meses de junio, julio, agosto y septiembre y o 2020 ¹³	TOTAL DE DIFERENCIA MENSUAL DE ENERO A OCTUBRE 2020	PAGOS REALIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES S.L.P. ¹⁴	PAGOS REALIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES S.L.P. ¹⁵	TOTAL DE PAGOS REALIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES S.L.P. ¹⁶ POR CONCEPTO DE RETROACTIVO Y PAGO MENSUAL DE SEPTIEMBRE	OBSERVACIONES
MARÍA CONSUELO ZAVALA	\$77,942.60	\$58,546.86	\$136,489.46	\$47,125.12 ¹⁷	\$77,942.60 ¹⁸	\$125,067.72	Existe una diferencia al 30 de septiembre 2020, por la cantidad de \$11,421.74
CARLOS GERARDO ESPINOZA JAIME	\$77,942.60	\$58,546.86	\$136,489.46	\$47,125.12 ¹⁹	\$77,942.60 ²⁰	\$125,067.72	Existe una diferencia al 30 de septiembre 2020, por la cantidad de \$11,421.74
ALMA GRACIELA SEGURA HERNÁNDEZ	\$77,942.60	\$58,546.86	\$136,489.46	\$47,125.12 ²¹	\$77,942.60 ²²	\$125,067.72	Existe una diferencia al 30 de septiembre 2020, por la cantidad de \$11,421.74

Las documentales consistentes en los recibos de pago CFDI, de fechas 12 y 14 de septiembre de dos mil veinte generan convicción a este órgano jurisdiccional respecto al pago de lo ordenado en la sentencia de fondo dicta en el presente asunto, documentales que se le otorga valor probatorio respecto ²³ a su autenticidad y contenido debido a que no está desvirtuado por algún otro elemento.

Por lo que, en atención a dichas constancias se desprende la realización de los siguientes actos:

Que el ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., los días doce y catorce de septiembre del presente año, realizó los pagos correspondientes a María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime, por la cantidad \$47,125.12 y \$77,942.60, respectivamente y arrojando la cantidad bruta de **\$125,067.72**, a cada uno de los actores; asimismo se advierte que existe un pago pendiente hasta el treinta de septiembre del presente año, por la **cantidad bruta** de \$11,421.74 (once mil cuatrocientos veinte

¹² \$15,588.52 (quince mil quinientos ochenta y ocho pesos 52/100 M.N.)

¹³ Ordenado en la sentencia de mérito.

¹⁴ Ajuste retroactivo, fecha de pago 12 de septiembre de 2020

¹⁵ Ajuste retroactivo, fecha de pago 14 de septiembre de 2020

¹⁶ Tal y como consta en los recibos CFDI de fechas 12 y 14 de septiembre de 2020

¹⁷ Tal y como se acredita con el comprobante fiscal Digital de pago CFDI, consultable en la página 1454 del duplicado del expediente en que se actúa.

¹⁸ Tal y como se acredita con el comprobante fiscal Digital de pago CFDI, consultable en la página 1452 del duplicado del expediente en que se actúa.

¹⁹ Ibidem página 1492

²⁰ Ibidem página 1490

²¹ Ibidem página 1473

²² Ibidem página 1471

²³ Artículo 21 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

uno pesos 74/100 M.N.), para cada uno de los actores, la cual deberá ser pagado a los actores de manera inmediata, ajustándose a la retención de impuestos, ajustes y deducciones que en su caso correspondan.

Por tanto, en virtud de lo analizado, se tienen por una parte colmados los extremos del mandato contenido en la determinación materia de este Acuerdo Plenario y lo conducente es tener por cumplida de **manera parcial** la sentencia emitida en el juicio citado al rubro, en el entendido de que el presente análisis se circunscribe a la revisión formal de los actos realizados en cumplimiento.

En consecuencia, la autoridad responsable deberá pagar la **cantidad bruta de \$11,421.74** (once mil cuatrocientos veinte uno pesos 74/100 M.N.), para cada uno de los actores, la cual deberá ser pagada a los mismos de manera inmediata, ajustándose a la retención de impuestos, ajustes y deducciones que en su caso correspondan.

Asimismo, se ordena al Ayuntamiento de Villa Reyes, S.L.P., de informar a este Tribunal Electoral los pagos mensuales a los actores de las dietas de los meses de octubre, noviembre y diciembre todos del ejercicio fiscal 2020, conforme al tabulador aprobado para tal efecto, lo cual deberá informar en un plazo no mayor de cuarenta y ocho horas una vez que hayan realizado el pago correspondiente.

B) RELACIÓN DE SOLICITUDES DE PETICIONES Y CONTESTACIONES A LAS MISMA²⁴

NOMBRE DEL REGIDOR QUE SOLICITÓ INFORMACIÓN	FUNCIONARIO A QUIEN SE DIRIGIÓ LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN	PUESTO	PETICIÓN Y fecha de recibido	ORDENÓ EN LA SENTENCIA	CUMPLIMIENTO
María Consuelo Zavala González	Rafael Cantú Aguilar	Director de Ecología y servicios Municipales del Municipio de Villa de Reyes S.L.P	Agenda de Reunión de trabajo 16/10/2019	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO ²⁵ DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE ²⁶ .	Se dio contestación el 26 de agosto 2020
María Consuelo Zavala González	Uriel Sandoval	Director de Mercado y Rastro del Municipio de Villa de Reyes S.L. P	Agenda de Reunión de trabajo 17/10/2019	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE.	Se dio contestación el 27 de agosto 2020
María Consuelo Zavala González	Luis Manuel Hernández Martínez	Director de Mercados y Rastro del Municipio de Villa de Reyes S.L. P	Agenda de Reunión de trabajo 16/10/2019	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 25/08/2020
Alma Graciela Segura Hernández	Ma. Socorro Hernández Rivera	Coordinadora del Sistema Municipal DIF del Municipio de Villa de Reyes S.L. P	Agenda de Reunión de trabajo 16/10/2019	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 25/08/2020
Alma Graciela Segura Hernández	Ismael Nicolás Hernández Martínez	Director de Desarrollo Social del Municipio de Villa de Reyes S.L. P	Agenda de Reunión de trabajo. 16/10/2019	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 25/08/2020
Carlos Gerardo Espinoza Jaime	Pascual Martínez Sánchez	Director del Organismo Operador de Agua Potable del Municipio de Villa de Reyes S.L. P	Agenda de Reunión de trabajo. 29/10/2019	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 25/08/2020

²⁴ En escritos de solicitud de información que obran en el expediente de página 140 a la 258, del expediente en que se actúa, documentales que tienen valor probatorio en términos del artículo 21 de la Ley de Justicia.

²⁵ De Villa de Reyes, S.L.P.

²⁶ Al peticionario.

Carlos Gerardo Espinoza Jaime	Gregoria Rodríguez González	Directora General de Desarrollo Rural del Municipio de Villa de Reyes S.L.P	Agenda de Reunión de trabajo. 29/10/2019	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 25/08/2020
María Consuelo Zavala González	Uriel Sandoval	Director de Mercado y Rastro del Municipio de Villa de Reyes S.L. P	Agenda de Reunión de trabajo. Se recibió el 21/11/2019	Respuesta con el oficio de fecha 10/12/2019 y notificada el 8/05/2020 ²⁷ SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 25/08/2020
María Consuelo Zavala González	Rafael Cantú Aguilar	Director de Ecología y servicios Municipales del Municipio de Villa de Reyes S.L.P	Agenda de Reunión de trabajo. Se recibió el 21/11/2019	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 25/08/2020
María Consuelo Zavala González	Luis Manuel Hernández Martínez	Director de Mercados y Rastro del Municipio de Villa de Reyes S.L. P	Agenda de Reunión de trabajo. 21/11/2019	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 25/08/2020
María Consuelo Zavala González	Uriel Sandoval	Director de Mercado y Rastro del Municipio de Villa de Reyes S.L. P	Agenda de Reunión de trabajo. Se recibió el 31/01/2020	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 25/08/2020
María Consuelo Zavala González	Rafael Cantú Aguilar	Director de Ecología y servicios Municipales del Municipio de Villa de Reyes S.L. P	Agenda de Reunión de trabajo. Recibido el 31/01/2020	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 25/08/2020
María Consuelo Zavala González	Luis Manuel Hernández Martínez	Director de Mercados y Rastro del Municipio de Villa de Reyes S.L. P	Agenda de Reunión de trabajo. 31/01/2020	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 25/08/2020
Alma Graciela Segura Hernández	Ma. Socorro Hernández Martínez	Coordinadora del Sistema Municipal DIF del Municipio de Villa de Reyes S.L.P	Agenda de Reunión de trabajo. 21/11/2019	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 25/08/2020
Alma Graciela Segura Hernández	Ismael Nicolás Hernández Martínez	Director General de Desarrollo Social del Municipio de Villa de Reyes S.L.P.	Agenda de Reunión de trabajo. 21/11/2019	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 25/08/2020
Alma Graciela Segura Hernández	Erika Irazema Briones Pérez	Presidenta del Ayuntamiento del Municipio de Villa de Reyes S.L.P	Agenda de Reunión de trabajo. Recibido el 21/11/2019	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 25/08/2020
Alma Graciela Segura Hernández	Ma. Socorro Hernández Rivera	Coordinadora del Sistema Municipal DIF del Municipio de Villa de Reyes S.L.P	Agenda de Reunión de trabajo. 31/01/2020	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 25/08/2020
Alma Graciela Segura Hernández	Ismael Nicolás Hernández Martínez	Director General de Desarrollo Social del Municipio de Villa de Reyes S.L.P	Agenda de Reunión de trabajo. 31/01/2020	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación 25/08/2020
Alma Graciela Segura Hernández	Erika Irazema Briones Pérez	Presidenta del Ayuntamiento del Municipio de Villa de Reyes S.L.P	Agenda de Reunión de trabajo. Se recibió el 31/01/2020	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación 25/08/2020
Alma Graciela Segura Hernández	Erika Irazema Briones Pérez	Presidenta del Ayuntamiento del Municipio de Villa de Reyes S.L.P	Agenda de Reunión de trabajo	No presento constancia que se haya hecho la petición de información	No se acreditó solicitud de petición
Alma Graciela Segura Hernández	Erika Irazema Briones Pérez	Presidenta del Ayuntamiento del Municipio de Villa de Reyes S.L.P	Agenda de Reunión de trabajo. se recibió el 31/01/2020	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación 25/08/2020
Carlos Gerardo Espinoza Jaime	Pascual Martínez Sánchez	Director del organismo Operador de Agua Potable del Villa de Reyes S.L.P.	Agenda de Reunión de trabajo. 21/11/2019	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación 25/08/2020
Carlos Gerardo Espinoza Jaime	Gregoria Rodríguez González	Directora General de Desarrollo Rural del	Agenda de Reunión de trabajo. Se	No se acreditó contestación alguna.	Se dio contestación 25/08/2020

²⁷ Visible en página 464, recibido por María Consuelo Zavala González.

		Municipio de Villa de Reyes S.L.P	recibió el 21/11/2019	SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE		
Carlos Gerardo Espinoza Jaime	Pascual Martínez Sánchez	Director del organismo Operador de Agua Potable del Villa de Reyes S.L.P.	Agenda de Reunión de trabajo. 31/01/2019	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 25/08/2020	
Carlos Gerardo Espinoza Jaime	Gregoria Rodríguez González	Directora General de Desarrollo Rural del Municipio de Villa de Reyes S.L.P.	Agenda de Reunión de trabajo. Recibido el 31/01/2020	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 25/08/2020	
Carlos Gerardo Espinoza Jaime	Pascual Martínez Sánchez	Director del organismo Operador de Agua Potable del Villa de Reyes S.L.P.	Agenda de Reunión de trabajo. 08/05/2020	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 25/08/2020	
Carlos Gerardo Espinoza Jaime	Gregoria Rodríguez González	Directora de Desarrollo Rural del Municipio	Agenda de Reunión de trabajo. Recibido el 29/10/2019	No se acreditó que se haya presentado la petición de información	Se dio contestación el 25/08/2020	
Alma Graciela Segura Hernández	Erika Irazema Briones Pérez	Presidenta Municipal y responsable de Derechos Humanos y participación Ciudadana	Agenda de Reunión de trabajo 09/05/2020	No se acreditó que se haya presentado la petición de información	No se acreditó la solicitud de petición	
Alma Graciela Segura Hernández	Ma. Socorro Hernández Martínez	Directora del Sistema Municipal DIF de Villa de Reyes S.L.P	Agenda de Reunión de trabajo. 08/05/2020	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 25/08/2020	
María Consuelo Zavala González	Rafael Cantú Aguilar	Director de Servicios Municipales de Villa de Reyes S.L. P	Agenda de Reunión de trabajo. Se recibió el 08/05/2020	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 25/08/2020	
María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Rosa Esmeralda Carrillo Rodríguez	Tesorera del Municipio de Villa de Reyes S.L.P	Solicitud de copias de actas de Cabildo. Se recibió 27/08/2019	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 25/08/2020	
María Consuelo Zavala González	Rosa Esmeralda Carrillo Rodríguez	Tesorera del Municipio de Villa de Reyes S.L.P	Solicitud de Balanza de comprobación de ingresos y egresos 01/10/2019	No se acreditó que se haya presentado la petición de información no consta el sello de recepción en el escrito que se adjuntó como prueba.	No se acreditó solicitud de petición	
Alma Graciela Segura Hernández	Erika Irazema Briones Pérez	Presidenta del Ayuntamiento del Municipio de Villa de Reyes S.L. P	07/10/2019	Solicitamos nombre de obra, montos de inversión y localización de las obras realizadas en esta administración	No se acreditó que se haya presentado la petición de información.	No se acreditó solicitud de petición
Carlos Gerardo Espinoza Jaime	Alfonso Rodríguez Baldazo	Oficial Mayor del Municipio de Villa de Reyes S.L.P	02/10/2019	Solicitud del listado de proveedores y contratistas	No se acreditó que se haya presentado la petición de información.	No se acreditó solicitud de petición
María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Oscar Pérez Verdeja	Secretario General del Ayuntamiento del del Municipio de Villa de Reyes S.L. P	Solicitud de copia de actas al Cabildo. 15/10/2019	Contestación mediante el oficio VDREY-SRIAG/063//2020 de fecha 08/06/2020 recibido el 10/06/2020 ²⁸	Ya existía contestación	
María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Oscar Pérez Verdeja	Secretario General del municipio de Villa de Reyes S.L.P	Solicitud de videograban de la sesión de Cabildo de 14 de octubre de 2019. 17/10/2019	Contestación mediante el oficio VDREY-SRIAG/529//2020 de fecha 25/11/2020 recibido el 06/11/2019 ²⁹	Ya existía contestación	
María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Herminio Gómez Ávalos	Coordinador de la unidad de Transparencia del municipio de Villa de Reyes S.L. P	28/10/2019	Solicitud de programa operativo anual, actas del Consejo de Desarrollo Social, expedientes técnicos y otra información	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 27/08/2020

²⁸ Tal y como se acredita con el oficio referido mismo que obra en la página 479 del expediente en que se actúa.

²⁹ Tal y como se acredita con el oficio referido mismo que obra en la página 452.

María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Oscar Pérez Verdeja	Secretario General del Ayuntamiento del municipio de Villa de Reyes S.L. P	Solicitud de copias de actas de cabildo presupuesto de egreso y nóminas 13/12/2019	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 25/08/2020
María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Oscar Pérez Verdeja	Secretario General del Ayuntamiento del municipio de Villa de Reyes S.L. P	Se requiere a la Tesorera por la presentación de estados financieros del ejercicio 2019 Recibido el 28/10/2019	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 25/08/2020
María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Rosa Esmeralda Carrillo Rodríguez	Tesorera del Municipio de Villa de Reyes S.L.P	Se solicita que presente los estados financieros. Se recibió el 28/10/2019	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 10/09/2020
María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Oscar Pérez Verdeja	Secretario General del Ayuntamiento del municipio de Villa de Reyes S.L. P	Se requiera a Síndico para que presente a Cabildo un informe sobre los juicios y a la Tesorera registre pasivos por juicios y modificación presupuestal. Recibido el 06/11/2019	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 25/08/2020
María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Rosa Esmeralda Carrillo Rodríguez	Tesorera del Municipio de Villa de Reyes S.L. P	Se solicite para registrarse pasivos por juicios y modificación presupuestal. Se recibió 28/10/2019	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 10/09/2020
María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Erika Irazema Briones Pérez	Presidenta del Ayuntamiento del Municipio de Villa de Reyes S.L. P	Se requiere a Síndico para que presente a Cabildo un informe sobre los Juicios y a la tesorera registre pasivos por juicios y modificación presupuestal 06/11/2019	Contestación mediante el oficio VDREY-SRIAG/065//2020 de fecha 08/06/2020 recibido el 10/06/2020 ³⁰	Ya existía contestación
María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Ma. Guadalupe Martínez Anguiano	Síndico del Municipio de Villa de Reyes S.L.P	Se requiere a Síndico para que presente a Cabildo un informe sobre los Juicios. 06/11/2019	Contestación mediante el oficio VDREY-SRIAG/065//2020 de fecha 08/06/2020 recibido el 10/06/2020 ³¹	Ya existía contestación
María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura ggHernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Oscar Pérez Verdeja	Secretario General del Ayuntamiento del municipio de Villa de Reyes S.L. P	Se le solicita vuelva a convocar legalmente dada la omisión de notificarnos y convocarnos a la sesión a las 10:45 del 24 de noviembre de 2019 06/11/2019	Contestación mediante el oficio VDREY-SRIAG/065//2020 de fecha 08/06/2020 recibido el 10/06/2020 ³²	Ya existía contestación
María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Erika Irazema Briones Pérez	Presidenta del Municipio de Villa de Reyes S.L.P	Solicitamos informe de los juicios, se efectúen pagos de las condenas de juicio y que se solicitara a la Tesorera que se reconociera la deuda. 31/01/2020	Contestación mediante el oficio VDREY-SRIAG/065//2020 de fecha 08/06/2020 recibido el 10/06/2020 ³³	Ya existía contestación

³⁰ Tal y como se acredita con el oficio referido mismo que obra en la página 481 del expediente en que se actúa.

³¹ Consultable en página 481.

³² Ibidem.

³³ Consultable en página 482.

María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Ma. Guadalupe Martínez Anguiano	Síndico del Municipio de Villa de Reyes S.L.P.	Solicitamos informe de los juicios, se efectúen pagos de las condenas de juicio y que se solicitara a la Tesorera que se reconociera la deuda. 31/01/2020	Contestación mediante el oficio VDREY-SRIAG/065//2020 de fecha 08/06/2020 recibido el 10/06/2020 ³⁴ Se dio contestación con el mismo oficio anterior.	Ya existía contestación
María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Rosa Esmeralda Carrillo Rodríguez	Tesorera del Municipio de Villa de Reyes S.L. P.	Solicitamos informe de los juicios, se efectúen pagos de las condenas de juicio y que se solicitara a la Tesorera que se reconociera la deuda 31/01/2020	No se acreditó que se haya hecho la petición de información.	No se acreditó la solicitud de petición
María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Oscar Pérez Verdeja	Secretario General del Ayuntamiento del municipio de Villa de Reyes S.L. P.	Solicitamos informe de los juicios, se efectúen pagos de las condenas de juicio y que se solicitara a la Tesorera que se reconociera la deuda 31/01/2020	No se acreditó que se haya hecho la petición de información.	No se acreditó la solicitud de petición
María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Erika Irazema Briones Pérez	Presidenta del Ayuntamiento del Municipio de Villa de Reyes S.L. P.	Solicitamos informe de los juicios y que se solicitara a la Tesorera a que reconociera la deuda	No se acreditó que se haya hecho la petición de información.	No se acreditó la solicitud de petición
María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Rosa Esmeralda Carrillo Rodríguez	Tesorera del Municipio de Villa de Reyes S.L. P. 31/01/2020	Solicitamos se requiera a la Tesorera para que presentara los estados financieros y la documentación comprobatoria del gasto e ingreso 31/01/2020	No se acreditó que se haya hecho la petición de información.	No se acreditó la solicitud de petición
María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Oscar Pérez Verdeja	Secretario General del Ayuntamiento del municipio de Villa de Reyes S.L. P	Solicitamos se requiera a la Tesorera para que presentara los estados financieros y la documentación comprobatoria del gasto e ingreso Recibido el 28/10/2019	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 25/08/2020
María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Erika Irazema Briones Pérez	Presidenta del Ayuntamiento del Municipio de Villa de Reyes S.L. P	Solicitamos diversa documentación POA 2019, actas del Consejo de Desarrollo Social entre otra documentación. 31/01/2020	No se señaló fecha de presentación de solicitud de información, por tanto, no es posible analizarlo. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 10/09/2020
María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Rosa Esmeralda Carrillo Rodríguez	Tesorera del Municipio de Villa de Reyes S.L. P	Solicitamos diversa documentación POA 2019, actas del Consejo de Desarrollo Social entre otra documentación. 31/01/2020	No se señaló fecha de presentación de solicitud de información, por tanto, no es posible analizarlo. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 10/09/2020

³⁴ Ibidem.

María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Oscar Pérez Verdeja	Secretario General del Ayuntamiento del municipio de Villa de Reyes S.L. P	Solicitamos diversa documentación POA 2019, actas del Consejo de Desarrollo Social entre otra documentación. Recibido el 31/01/2020	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 10/09/2020
María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Gerardo Alonso Rodríguez Baldazo	Oficial Mayor del Municipio de Villa de Reyes S.L.P	Solicitamos diversa documentación POA 2019, actas del Consejo de Desarrollo Social entre otra documentación n. 31/01/2020	Contestación mediante el oficio VDREY-SRIAG/067//2020 de fecha 08/06/2020. recibido el 10/06/2020 ³⁵	Ya existía contestación
María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Rosa Esmeralda Carrillo Rodríguez	Tesorera del Municipio de Villa de Reyes S.L. P	Solicitamos se convoque a sesión de Cabildo para que se presenten los estados financieros 08/05/2020.	Contestación mediante el oficio VDREY-SRIAG/068//2020 de fecha 08/06/2020 recibido el 10/06/2020 ³⁶	Ya existía contestación
María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Gerardo Alonso Rodríguez Baldazo	Oficial Mayor del Municipio de Villa de Reyes S.L.P	Solicitamos información sobre las acciones para pandemia COVID 19 para con el personal. Recibido el 08/05/2020	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 25/08/2020
María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Ma. Guadalupe Martínez Anguiano	Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Villa de Reyes S.L.P	Solicitamos información sobre seguridad Pública. Se recibió 08/05/2019	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 28/08/2020
María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Rosa Esmeralda Carrillo Rodríguez	Tesorera del Municipio de Villa de Reyes S.L. P.	Solicitamos listado de juicios en contra del ayuntamiento y que se paguen las condenas 08/05/2019	No se acreditó que se haya hecho la petición de información.	Ya existía contestación
María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Erika Irazema Briones Pérez	Presidenta del Ayuntamiento del Municipio de Villa de Reyes S.L.P. 08/05/2020	Solicitamos se convoque a sesión de Cabildo para que se integren las comisiones correctamente y se cite a reunión de comisiones.	No se acreditó que se haya hecho la petición de información.	Ya existía contestación
María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Erika Irazema Briones Pérez	Presidenta del Ayuntamiento del Municipio de Villa de Reyes S.L. P	Solicitamos se tratara reducción del sueldo de funcionarios en sesión de Cabildo. Se recibió 02/12/2019	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 25/08/2020
María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Erika Irazema Briones Pérez	Presidenta del Ayuntamiento del Municipio de Villa de Reyes S.L.P	Solicitamos informe de los juicios en contra de ayuntamiento y que se apeguen las condenas y se realizaran las modificaciones presupuestales necesarias. Recibido el 02/12/2019	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 25/08/2020
María Consuelo Zavala González, Alma	Erika Irazema Briones Pérez	Presidenta del Ayuntamiento del	Solicitamos se requiera al Síndico	No se acreditó contestación alguna.	Se dio contestación el 25/08/2020

³⁵ Consultable en página 483.

³⁶ Consultable en página 484.

Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime		Municipio de Villa de Reyes S.L.P	Municipal para que informe el Estado Procesal de los laudos y juicios contra el Ayuntamiento Recibido el 31/02/2020	SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	
María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Oscar Pérez Verdeja	Secretario General del Ayuntamiento del municipio de Villa de Reyes S.L. P	Solicitamos copia de los contratos de comodatos y diversa documentación. Recibido el 18/02/2020	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 25/08/2020
María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Gerardo Alfonso Rodríguez Baldazo	Oficial Mayor del Municipio de Villa de Reyes S. L. P	Solicitamos copia de comodatos y diversa documentación. Recibido el 18/02/2020	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 25/08/2020
María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Erika Irazema Briones Pérez	Presidenta del Ayuntamiento del Municipio de Villa de Reyes S.L. P	Solicitamos copias de las nóminas. Recibido el 21/05/2020	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 25/08/2020
María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Erika Irazema Briones Pérez	Presidenta del Ayuntamiento del Municipio de Villa de Reyes S.L. P	Solicitamos copias de las nóminas. Se recibió el 21/05/2020	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 25/08/2020
María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Integrantes del Ayuntamiento	Integrantes del Ayuntamiento de Villa de Reyes S.L.P	Solicitamos que se hicieran sólo sesiones públicas y se convoque a las mismas conforme a la Ley. Recibido el 29/04/2020	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 25/08/2020
María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime.	Erika Irazema Briones Pérez	Presidenta del Ayuntamiento del Municipio de Villa de Reyes S.L.P.	Informamos a la presidenta que aceptamos sus oficinas para dar cumplimiento al juicio TESLP/JDC/58/2020. Recibido el 20/05/2020	No se acreditó contestación alguna. SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR LA CONTESTACIÓN CORRESPONDIENTE	Se dio contestación el 25/08/2020
María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime	Ma. Del Socorro Hernández Rivera	Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Villa de Reyes, S.L.P.	Se agende reunión de trabajo y la Comisión que presido con la intención de verificar las acciones de participación y desarrollo integral de los habitantes del municipio	Contestación mediante el oficio No. VDREY-DIF/087/2020 de fecha 25/08/2020 recibido el 26/08/2020 ³⁷	Ya existía contestación
María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime	Herminio Gómez Avalos	Coordinador de la unidad de Transparencia del municipio de Villa de Reyes S.L. P	Diversa información tanto digital como en copia certificada. Recibido el 28/10/2019	Contestación mediante el oficio No. VDREY-UT/017/2020 de fecha 25/08/2020 recibido el 27/08/2020 ³⁸	Ya existía contestación

³⁷ Consultable en página 1347.

³⁸ Consultable en página 1366.

María Consuelo Zavala González, Alma Graciela Segura Hernández y Carlos Gerardo Espinoza Jaime	Rosa Esmeralda Segura Hernández	Tesorera Municipal de Villa de Reyes, S.L.P.	Copia de los estados financieros de enero a agosto del 2019	Contestación mediante el oficio No. VDREY-TESO/009/2020 de fecha 28/08/2020 recibido el 27/08/2020 ³⁹	Ya existía contestación
--	---------------------------------	--	---	--	-------------------------

De la tabla que antecede se advierte que la autoridad responsable dio contestación a la totalidad de las solicitudes de peticiones presentadas por los actores.

En consecuencia, en virtud de lo analizado, se tienen por colmados los extremos del mandato contenido en la determinación materia de este Acuerdo Plenario y lo conducente es tener por cumplida la sentencia de manera parcial, emitida en el juicio citado al rubro el catorce de agosto del presente año, en el entendido de que el presente análisis se circunscribe a la revisión formal de los actos realizados en cumplimiento, sin que ello implique prejuzgar sobre lo correcto o incorrecto de la actuación de la autoridad responsable.

Por lo que respecta, a la contestación de las solicitudes de petición, este Tribunal Electoral se pronuncia sólo en el sentido de que las mismas ya fueron contestadas a los actores en diversos oficios; sin prejuzgar la forma y contenido de los oficios; toda vez que, el contenido no fue materia de la litis en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano TESLP/JDC/14/2020.

Por lo expuesto y fundado se,

ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por cumplida de manera parcial la sentencia dictada el catorce de agosto del año en curso, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano TESLP/JDC/14/2020.

SEGUNDO. Se ordena a la autoridad responsable pagar la **cantidad bruta de \$11,421.74** (once mil cuatrocientos veinte uno pesos 74/100 M.N.), a cada uno de los actores, la cual deberá ser pagada a los mismos de manera inmediata, ajustándose a la retención de impuestos, ajustes y deducciones que en su caso correspondan, así mismo deberá informar a este Tribunal Electoral en un plazo no mayor de cuarenta y ocho horas una vez que hayan realizado el pago.

TERCERO. Se ordena al Ayuntamiento de Villa Reyes, S.L.P., informar a este Tribunal Electoral los pagos mensuales a los actores de las dietas correspondientes a octubre, noviembre y diciembre todos del ejercicio fiscal 2020; que deberán ser pagados conforme al tabulador aprobado para tal efecto, lo cual deberá informar en un plazo no mayor de cuarenta y ocho horas una vez que hayan realizado el pago correspondiente.

CUARTO. NOTIFÍQUESE en términos de Ley.

A S Í, por unanimidad de votos, lo resolvieron y firman las Magistradas y el Magistrado que integran el Tribunal Electoral del Estado, Yolanda Pedroza Reyes, Dennise Adriana Porras Guerrero y Rigoberto Garza De Lira, siendo ponente la segunda de las nombradas, quienes actúan con Secretario General de Acuerdos que autoriza Licenciado Francisco Ponce Muñiz y Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante. Doy fe. RÚBRICAS.

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

³⁹ Consultable en página 1400.